



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 118-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D001281-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° D001087-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000246-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/SENAMHI de fecha 16 de marzo de 2018 (publicada con fecha 17 de marzo de 2018, en el diario oficial El Peruano), se designa a la señora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO, en el cargo de directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de mayo de 2025, la señora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO, presenta su renuncia al cargo de directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva mediante Proveído N° D001281-2025-SENAMHI-PREJ, precisándose además que, esta se hará efectiva a partir del 23 de mayo de 2025, debiendo seguirse con el trámite pertinente;

Que, a través del Memorando N° D001087-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentado en el Informe N° D000043-2025-SENAMHI-ORH-NVA, recomienda formalizar la aceptación de la renuncia presentada por la señora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO, al cargo de directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, a partir del 23 de mayo de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000246-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO, al cargo de directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría

Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 23 de mayo de 2025, la renuncia formulada por la señora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO, al cargo de directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI